

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 54** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, por la que se da publicidad a la notificación de requerimiento de documentación en el ámbito del procedimiento para la concesión de subvenciones a pymes para la implantación de sistemas voluntarios de gestión y auditoría medioambiental convocadas por la Orden 1109/2009, de 21 de abril.*

Mediante Orden 1109/2009, de 21 de abril, se convocaron subvenciones a pymes para la implantación y mantenimiento de sistemas de gestión y auditoría medioambiental.

La empresa “El Olivo, Sociedad Limitada”, presentó una solicitud, la cual estaba incompleta, a falta de determinada documentación a aportar, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria y en las bases reguladoras, por lo que se procedió a requerir a dicha empresa para que aportara dicha documentación.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del requerimiento no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de las interesadas, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Coordinación de la Dirección General de Evaluación Ambiental, sita en la calle Princesa, número 3, novena planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 12 de marzo de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/17.166/10)